



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000592

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	34.047,40	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		19.047,40-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación		5.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos		10.000,00-
TOTAL					34.047,40	34.047,40-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando UPMSJ-DGTH-2022-208-M, mediante el cual solicita traspaso de crédito para pago de liquidación de haberes de años anteriores ex servidores y funcionarios de la UPMSJ.

EXPEDIENTE No 0400000167



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000592

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
FECHA:	05.04.2022	05.04.2022	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0277-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

PARA: Sra. Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino
Directora de Talento Humano
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Traspaso Presupuestario 1000000592

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, solicita "*se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022, de la Dirección de Talento Humano*", se adjunta informe técnico.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, el Director de la UPMSJ, Abg. Israel Berrezueta, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "*(...) por favor procede*".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0192-M, de fecha 04 de abril de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, adjunta Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-007-2022 en el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación y solicita se continúe con trámite respectivo.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0273-M, de fecha 05 de abril de 2022, se solicita al Director de la UPMSJ autorice el traspaso de crédito y carga de la información en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0273-M, el Director de la UPMSJ, señala: "*(..)* por favor procede conforme la recomendación.

Con lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000000592 con fecha 05 de abril de 2022, dentro del sistema SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0277-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DF-2022-0273-M

Anexos:

- LISTADO PERSONAL CESANTE AÑOS ANTERIORES.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-00081-C.pdf
- UPMSJ-2022-0120-OF.pdf
- UPMSJ-2022-0140-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00323-O.pdf
- Matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito-signed (1)-signed.pdf
- UPMSJ-DPL-IFT-007-2022-signed (1)-signed.pdf
- Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M.pdf
- INFORME TRASPASO
- INFORME JUSTIFICATIVO
- MATRIZ DE AFECTACIÓN
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DGTH-2022-0208-M Autorizado.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0192-M.pdf
- Cedula Gastos Sipari 04 abril 2022.xlsx
- upmsj-dfp-inf-007-2022_informe_financiero_financiamineto_partida_99-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DF-2022-0273-M-1.pdf
- UPMSJ-DF-2022-0273-M-2.pdf
- traspaso_presupuestario_1000000592.partida_99-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sr. Espc. Pedro Enrique Maya Pavón
Director de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0277-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-04-05	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-04-05	



Firmado electrónicamente por:
NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-05 17:14:23 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0273-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2022-0192-M
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de Traspaso de Crédito y carga de Información en el Sistema Sipari.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-04-05 16:25:17 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	CONTINUAR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON HOJA DE RUTA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	2022-04-05 16:12:19 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Natalia, por favor procede conforme la recomendación.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-04-05 11:23:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-04-05 11:23:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-04-05 11:22:23 (GMT-5)	Registro	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0273-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

PARA: Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Autorización de Traspaso de Crédito y carga de Información en el Sistema Sipari.

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 mediante el cual describe:

Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”

Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento

a) Informe de Sustento:

“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”.

- *El Informe deberá contener lo siguiente:*
- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0273-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.

El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.

“sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF de fecha 01 de febrero de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José de esa fecha Econ. Francisco Carrión, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos Magister Wellington Castillo la creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M, de fecha 04 de marzo de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José Abg. Juan Israel Berrezueta, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos Magister Wellington Castillo, “ con la finalidad de dar una solución y continuar con el proceso de liquidación de haberes de años anteriores de ex servidores que han cumplido con el proceso de la hoja de salida, solicito se sirva disponer a quien corresponda se dé respuesta a nuestro requerimiento, considerando que se debe dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 111 del Reglamento General a la LOSEP.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O, de fecha 14 de marzo de 2022, el Director de Recursos Humanos del Municipio de Quito Magister Wellington Castillo, informa: “Por lo expuesto, considerando que el Patronato Municipal San José posee autonomía administrativa y financiera, me permito recomendar disponga al gestor presupuestario de su dependencia la elaboración del Informe Financiero de pertinencia, conforme se lo determina en las Normas Técnicas; para lo cual deberá realizar un análisis financiero de los disponibles de las diferentes partidas que se encuentran en la

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0273-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

cedula presupuestaria en el grupo de gastos de personal de su dependencia y prever lo siguiente”

- *No considerar saldos disponibles de la partida Remuneraciones y sus componentes salariales, e*
- *Identificar la partida en la que se disminuirá el saldo y la partida en la que se incrementa”.*

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, solicita *“se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022, de la Dirección de Talento Humano”*, se adjunta informe técnico.

Mediante Informe Justificativo Presupuesto emitido por la Directora de Talento Humano describe: *“(…) se sirva autorizar y validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección de Talento Humano, conforme lo recomendado en el informe UPMSJ-DGTH-072-2022 de 28 de marzo 2022.”*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, el Director de la UPMSJ, Abg. Israel Berrezueta, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *“(…) por favor procede”*.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0192-M, de fecha 04 de abril de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, adjunta Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-007-2022 en el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación y solicita se continúe con trámite respectivo.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DGTH-2022-208-M, por la Dirección de Gestión de Talento Humano a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que son necesarios en el Proyecto Remuneración de Personal, para el pago de obligaciones contraídas con el personal cesante de la Unidad Patronato Municipal San José de años anteriores, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente.

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0273-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Descripción Proyecto	Partida / Denominación	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Decremento	Nuevo Codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	G/990101/1JA101	0,00	0,00	34.047,40		34.047,40
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	510507 Honorarios	G/510507/1JA101	19047,40	19047,40		19.047,40	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	510512 Subrogación	G/510512/1JA101	13909,52	12884,85		5.000,00	8.909,52
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	510513 Encargos	G/510513/1JA101	27819,05	23510,62		10.000,00	17.819,05
Total			60.775,97	55.442,87	34.047,40	34.047,40	60.775,97

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Planificación y Financiero solicito a usted señor Director autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0192-M

Anexos:

- LISTADO PERSONAL CESANTE AÑOS ANTERIORES.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00323-O.pdf
- UPMSJ-2022-0140-M.pdf
- UPMSJ-2022-0120-OF.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-00081-C.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN
- INFORME JUSTIFICATIVO
- INFORME TRASPASO
- Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M.pdf

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0273-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

- UPMSJ-DPL-IFT-007-2022-signed (1)-signed.pdf
- Matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito-signed (1)-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DGTH-2022-0208-M Autorizado.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0192-M.pdf
- Cedula Gastos Sipari 04 abril 2022.xlsx
- upmsj-dfp-inf-007-2022_informe_financiero_financiamineto_partida_99-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba

Asistente Ejecutiva

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-04-05	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-04-05	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA**





UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO
DE TRASPASOS DE CRÉDITO

UPMSJ-DFP-INF-007-2022

05/04/2022



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS.....	4
4. CONCLUSIONES.....	6
5. RECOMENDACIONES	7
6. ANEXOS.....	7
7. FIRMAS.....	7



1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF de fecha 01 de febrero de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José de esa fecha Econ. Francisco Carrión, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos Magister Welington Castillo la creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M, de fecha 04 de marzo de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José Abg. Juan Israel Berrezueta, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos Magister Welington Castillo, " con la finalidad de dar una solución y continuar con el proceso de liquidación de haberes de años anteriores de ex servidores que han cumplido con el proceso de la hoja de salida, solicito se sirva disponer a quien corresponda se dé respuesta a nuestro requerimiento, considerando que se debe dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 111 del Reglamento General a la LOSEP."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O, de fecha 14 de marzo de 2022, el Director de Recursos Humanos del Municipio de Quito Magister Welington Castillo, informa: "Por lo expuesto, considerando que el Patronato Municipal San José posee autonomía administrativa y financiera, me permito recomendar disponga al gestor presupuestario de su dependencia la elaboración del Informe Financiero de pertinencia, conforme se lo determina en las Normas Técnicas; para lo cual deberá realizar un análisis financiero de los disponibles de las diferentes partidas que se encuentran en la cedula presupuestaria en el grupo de gastos de personal de su dependencia y prever lo siguiente:

- *No considerar saldos disponibles de la partida Remuneraciones y sus componentes salariales, e*
- *Identificar la partida en la que se disminuirá el saldo y la partida en la que se incrementa”.*

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, solicita *“se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022, de la Dirección de Talento Humano”*, se adjunta informe técnico.

Mediante Informe Justificativo Presupuesto emitido por la Directora de Talento Humano describe: *“(…) se sirva autorizar y validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección de Talento Humano, conforme lo recomendado en el informe UPMSJ-DGTH-072-2022 de 28 de marzo 2022.”*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, el Director de la UPMSJ, Abg. Israel Berrezueta, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *“(…) por favor procede”*.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0192-M, de fecha 04 de abril de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, adjunta Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-007-2022 en el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación y solicita se continúe con trámite respectivo.

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite *“LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022*

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022.

La solicitud de traspaso presupuestario del Plan Operativo Anual (POA) 2022 de gasto corriente, con afectación en el Proyecto Remuneración de Personal, presentado a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, se enmarcan en el cumplimiento de las obligaciones



contraídas con el personal cesante de la Unidad Patronato Municipal San José se requiere realizar la asignación de recursos en la partida 99.01.01 Obligaciones de ejercicios anteriores por Egresos de Personal.

Existen 116 liquidaciones pendientes por cancelar de años anteriores, el valor aproximado para cancelar las 116 liquidaciones asciende a 95.000,00 dólares, en los que se encuentra contemplado los rubros por: remuneraciones, décimo tercero y cuarto acumulado vacaciones y horas extras.

Con base a lo expuesto la partida presupuestaria 510507 "Honorarios", no será utilizada en razón que los ingresos del personal ingresarán el primer día de cada mes, por tanto el valor disponible en la partida es de USD 19.047,40 dólares, asimismo las partidas presupuestarias 510513 "Encargos" y 510512 "Subrogaciones", en razón que los puestos directivos se encuentran llenos a excepción de la Jefatura de Compras Públicas y la Jefatura de Niñez, se utilizará una parte del disponible en cada partida, USD 10.000,00 dólares de la partida de Encargos y USD 5.000,00 dólares de la partida de subrogaciones.

Es importante mencionar que el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DGTH-2022-208-M, por la Dirección de Gestión de Talento Humano a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que son necesarios en el Proyecto Remuneración de Personal, para el pago de obligaciones contraídas con el personal cesante de la Unidad Patronato Municipal San José de años anteriores, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

Programa: Fortalecimiento Institucional
Proyecto: Remuneración de Personal:
Fondo: 002

Descripción Proyecto	Partida / Denominación	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Decremento	Nuevo Codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	990101 / Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	G/990101/1JA101	0,00	0,00	34.047,40		34.047,40
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	510507 Honorarios	G/510507/1JA101	19.047,40	19.047,40		19.047,40	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	510512 Subrogación	G/510512/1JA101	13.909,52	12.884,85		5.000,00	8.909,52
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	510513 Encargos	G/510513/1JA101	27.819,05	23.510,62		10.000,00	17.819,05
Total			60.775,97	55.442,87	34.047,40	34.047,40	60.775,97

Elaborado: Dirección Financiera

4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso presupuestario del Programa Fortalecimiento Institucional del Proyecto: "Remuneración De Personal", cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos:

- Requerimiento de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Memorando UPMSJ-DGTH-2022-0208-M
- Informe técnico Nro. UPMSJ-DGTH-072-2022
- Informe de Validación Planificación UPMSJ-DPL-IFT-007-2022

La presente reforma no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado en la Ordenanza No. 006-2021, así como el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado para el Proyecto Remuneración de Personal.

Los traspasos de crédito del Proyecto Remuneración de Personal cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del Proyecto afectado y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión del Talento Humano

6. ANEXOS

- Documentos justificativos de la Dirección de Gestión del Talento Humano
- Informe técnico No.UPMSJ -DGTH-072-2022
- Informe de Validación Planificación UPMSJ-DPL-IFT-007-2022
- Reporte Cedula Sipari 04/04/2022

7. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	05/04/2022
Revisado	Natalia León	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA	05/04/2022



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0192-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
FINANCIERA

ASUNTO: Validación de reforma y/o traspaso de crédito al POA 2022 - Dirección
Talento Humano

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, 28 de marzo de 2022, en el cual la Directora de Talento Humano - Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, solicita al Director de la UPMSJ se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022.

Mediante sumilla inserta en el memorando UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, el Director de la UPMSJ- Abg. Israel Berrezueta dispone a la Dirección de Planificación "Favor proceder con trámite respectivo".

En este sentido, me permito remitir adjunto el Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-007-2022, mediante el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación.

Finalmente, se solicita a la Dirección Financiera, se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Pedro Enrique Maya Pavón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0192-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

Referencias:

- UPMSJ-DGTH-2022-0208-M

Anexos:

- LISTADO PERSONAL CESANTE AÑOS ANTERIORES.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-00081-C.pdf
- UPMSJ-2022-0120-OF.pdf
- UPMSJ-2022-0140-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00323-O.pdf
- Matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito.-signed.pdf
- INFORME TRASPASO
- INFORME JUSTIFICATIVO
- MATRIZ DE AFECTACIÓN
- Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M.pdf
- UPMSJ-DPL-IFT-007-2022-signed (1)-signed.pdf
- Matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Belén Garzón Zambrano	tbgz	UPMSJ-DP	2022-04-04	
Aprobado por: Pedro Enrique Maya Pavón	PEMP	UPMSJ-DP	2022-04-04	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ENRIQUE
MAYA PAVON





UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

INFORME DE VALIDACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

UPMSJ-DPL-IFT-007-2022

04/04/2022



Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVO	6
4. DESARROLLO.....	7
5. CONCLUSIONES	7
6. RECOMENDACIONES	8
7. ANEXOS.....	8
8. FIRMAS	8



1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF de fecha 01 de febrero de 2022, el Director de la Unidad PATRONATO Municipal San José, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos la creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M, de fecha 04 de marzo de 2022, el Director de la Unidad, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, respuesta al requerimiento de creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O, de fecha 14 de marzo de 2022, el director de Recursos Humanos del Municipio de Quito, emite criterio de la creación de partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal y traspaso presupuestario para liquidaciones de haberes de años anteriores de la Unidad Patronato Municipal San José.

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, solicita "se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022, de la Dirección de Talento Humano", adicional se adjunta informe de justificación presupuestaria.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, el suscrito Director de la Unidad, Abg. Israel Berrezueta, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"por favor procede"*.



2. BASE LEGAL

El artículo 85 de la Constitución de la República, de Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008, actualizada al 13 de julio de 2011, en su numeral 3 señala: "(...) el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la presentación de bienes y servicios públicos (...)".

El artículo 293 ibídem manifiesta, "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

El artículo 297 ibídem manifiesta, "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".

El artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, del Registro Oficial Suplemento 595, de 12 de junio de 2002, actualizada al 11 de agosto de 2009, establece entre las atribuciones y obligaciones de los ministros y máximas autoridades de las instituciones del Estado, la de dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización, información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos.

Por su parte el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de Registro Oficial Suplemento Nro. 306, de 22 de octubre de 2010, actualizada al 21 de agosto de 2018, en el artículo 5, numeral 1 determina: "La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno (...)".

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en el Libro II. De las finanzas públicas, Título II. Componentes del Sistema, Capítulo III. Del componente de presupuesto, lo siguiente:

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.



En la misma en el numeral 2.4.3.3. Del Informe de Sustento (...Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe...). En general, las instituciones podrán ejecutar modificaciones a sus presupuestos en los grupos de gastos no controlados cuyo resultado no signifique afectación del monto total del presupuesto de la institución vigente y composición grupo – fuente de financiamiento.

El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, manifiesta, “Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...).

El artículo 257 *ibídem* manifiesta, “Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)

El artículo 271 *ibídem* señala, “Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...).



Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022".

3. OBJETIVO

Debido al requerimiento institucional de cumplir con las obligaciones contraídas con el personal cesante de la Unidad Patronato Municipal San José, se requiere realizar la asignación de recursos en la partida 99.01.01 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, en razón que no contamos con el presupuesto para continuar con el proceso de pago de liquidación de haberes del personal de años anteriores.

Existen 116 liquidaciones pendientes por cancelar de años anteriores, el valor aproximado para cancelar las 116 liquidaciones asciende a 95.000.00 dólares, en los que se encuentra contemplado los rubros por: remuneraciones, décimo tercero y cuarto acumulado, vacaciones y horas extras.

El presente informe técnico tiene como objetivo validar y sustentar la solicitud de la Dirección de Talento Humano, del traspaso presupuestario que afecta al Plan Operativo Anual (POA) 2022 de gasto corriente, con la finalidad de realizar los siguientes requerimientos:

- Pago de obligaciones contraídas con el personal cesante de la Unidad Patronato Municipal San José.

A fin de garantizar la oportunidad en la generación de la nómina por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y el procesamiento del pago respectivo por parte de la Dirección Metropolitana Financiera; el personal profesional, técnico y operativo, que haya cumplido con las disposiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, ingresará a partir del primer día de cada mes bajo las diferentes modalidades que para el efecto se disponga, conforme la planificación institucional debidamente aprobada.

Con base a lo expuesto la partida presupuestaria 510507 "Honorarios", no será utilizada en razón que los ingresos del personal serán el primer día de cada mes, por tanto el valor disponible en la partida es de 19.047,40 dólares, asimismo las partidas presupuestarias 510513 "Encargos" y 510512 "Subrogaciones", en razón que los puestos directivos se encuentran llenos a excepción de la Jefatura de Compras Públicas y la Jefatura de Niñez, se utilizará una parte del disponible en cada partida, 10.000,00 dólares de la partida de encargos y 5.000,00 dólares de la partida de subrogaciones.

Una vez realizado el análisis presupuestario, los valores a disminuir ascienden a 34.047,40 dólares, los cuales serán utilizados para el pago de liquidaciones del personal cesante de años anteriores que cumplan con el proceso de la hoja de salida.

4. DESARROLLO

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O, el director de Recursos Humanos del Municipio de Quito, emite criterio de la creación de partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal y traspaso presupuestario para liquidaciones de haberes de años anteriores de la Unidad Patronato Municipal San José.

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M, la Directora de Talento Humano, solicita "se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022, de la Dirección de Talento Humano".

En este contexto, una vez que la Dirección de Planificación ha realizado el respectivo análisis de las partidas presupuestarias en el Proyecto Gastos Administrativos, se solicita la asignación de recursos presupuestarios conforme el siguiente detalle:

Remuneración de Personal:

FUENTE: 002

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago de liquidación de haberes a ex funcionarios (Liquidación años anteriores)	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	-	34,047.40	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago de honorarios profesionales	510507	Honorarios	19.047,40		19.047,40
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago por encargos	510513	Encargos	24.810,62		10.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago por subrogación	510512	Subrogación	12.884,85		5.000,00
TOTAL:							34,047.40	34,047.40

Elaborado: Dirección de Planificación UPMSJ

5. CONCLUSIONES

- La solicitud de traspaso presupuestario del Plan Operativo Anual (POA) 2022 de gasto corriente, con afectación en el proyecto Remuneración de Personal, presentado a través de la Dirección de Talento Humano, se enmarcan a los objetivos y metas establecidas en el proyecto, los cuales permiten la operatividad y ejecución del presupuesto asignado.

- El Informe para la validación de los traspasos de crédito Plan Operativo Anual 2022 se ha realizado con sustento en el requerimiento realizado por la Dirección de Talento Humano, conforme al informe técnico DGTH-072-2022, en el cual se justifica la necesidad de reformar el POA 2022.
- La presente reforma no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta a las metas y objetivos aprobados en la Ordenanza No. 006-2021.



6. RECOMENDACIONES

- En tal virtud con la información presentada, la Dirección de Planificación emite la validación del traspaso de créditos del Plan Operativo Anual (POA) 2022, de gasto corriente y a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.
- El análisis de fuente de financiamiento, distribución presupuestaria y asignación de partidas presupuestarias deberá ser realizado por la Dirección Financiera.

7. ANEXOS

- Documentos justificativos DGTH
- Matriz de traspasos de crédito

8. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Tatiana Garzón	Analista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: TATIANA BELEN GARZON ZAMBRANO	04/04/2022
Revisión y Aprobación	Pedro Maya	Director de Planificación	 Firmado electrónicamente por: PEDRO ENRIQUE MAYA	04/04/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MANTENIR NUEVA	ORIGEN DESCRIPCIÓN	MANTENIR NUEVA	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MANTENIR NUEVA	TAZA DESCRIPCIÓN	MANTENIR NUEVA	DESCRIPCIÓN	DESTINO DESCRIPCIÓN	MANTENIR NUEVA	ADICIÓN	MAYO CONTIGUO
SOCIALES	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	REMUERNO DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	NO APLICA	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	MANTENIR	NO APLICA	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES	002	510507	19.047,40	19.047,40
SOCIALES	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	REMUERNO DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	NO APLICA	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	MANTENIR	NO APLICA	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO POR SUBROGACIÓN	002	510512	5.000,00	5.000,00
SOCIALES	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	REMUERNO DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	NO APLICA	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	MANTENIR	NO APLICA	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO POR ENCARGOS	002	510513	17.819,05	17.819,05
SOCIALES	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	REMUERNO DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	NO APLICA	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUERNO DE PERSONAL	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES	002	990101	34.047,40	34.047,40
TOTAL:											60.775,97	34.047,40	34.047,40	60.775,97

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ORIGEN	TAZA	DESTINO	PROGRAMACIÓN	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL INT-DC
SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	002	0,00	REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES	0,00	-	-	-	-	-	0,00
SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	002	8.909,52	REALIZAR EL PAGO POR SUBROGACIÓN	8.909,52	89031	89031	89031	89031	89031	8.909,52
SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	002	17.819,05	REALIZAR EL PAGO POR ENCARGOS	17.819,05	178191	178191	178191	178191	178191	17.819,05
SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	002	34.047,40	REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES	34.047,40	990101	990101	990101	990101	990101	34.047,40
TOTAL:							60.775,97	16.772,51	16.772,51	16.772,51	16.772,51	60.775,97

Señor: El Programa a través de la presente programación de crédito se realice considerando el ítem y los meses.

Firmado electrónicamente por:
TATIANA BELEN GARZON ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ENRIQUE MAYA

ELABORADO POR:
 TATIANA GARZÓN
 ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN:
 PEDRO MAYA



**Municipio
de Quito**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
INFORME JUSTIFICATIVO PRESUPUESTO**

PARA: Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro
DIRECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

DE: Lic. Patricia Kubes Robalino
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

FECHA: Quito, 31 de marzo de 2022

ASUNTO: Presupuesto de la Unidad Patronato Municipal San José del Ejercicio fiscal 2021- reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022

Con Memorando Nro. UPMSJ-2021-0101-M, del 6 de mayo del 2021, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José de ese entonces, remite a los directores de área del Patronato el oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0448-O de 6 de mayo de 2021, en donde adjunta el documento de modificación presupuestaria No. 100000655 de fecha 6 de mayo de 2021.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2021-0153-M de 5 de agosto de 2021, la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, pone en conocimiento de los Directores de área del Patronato el memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0307-M de 05 de agosto de 2021, a fin de que realicen la revisión de la Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2021 y tomen las acciones pertinentes a fin de incrementar la ejecución presupuestaria de cada Unidad, de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Con memorando Nro. UPMSJ-DP-2021-0258-M de 16 de noviembre de 2021, la Directora de Planificación, comunica a los responsables de cada área los lineamientos para ejecutar actividades del Plan Operativo Anual, en donde solicita que antes de realizar la certificación presupuestaria y la modificación presupuestaria, deberán cumplir con la normativa legal vigente y verificar la viabilidad de las mismas.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2021-0970-M de 30 de diciembre de 2021, la Directora de Gestión de Talento Humano, solicita a la Directora Financiera, emitir la certificación presupuestaria, acorde a la Planificación de Talento Humano 2022.

Con Informe Técnico No. 0182-IT-DGTH-2021 de 8 de diciembre de 2021, la Directora de Gestión de Talento Humano remite al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, la Planificación del Talento Humano 2022, en el detalle se puede determinar que se consideraron todos los espacios presupuestarios ocupados y los no ocupados, así como nombramientos de libre remoción y permanentes, dando un total general de 383, con corte al 17 de noviembre de 2021.



Como se puede apreciar, tanto el POA como la Planificación de Talento Humano, no considera el pago de liquidaciones de haberes de años anteriores, esto debido a que la responsable de la nómina Ing. Ana Belén Gualán, no realizó la provisión necesaria para el año 2022, siendo ella la responsable directa de dar a conocer el monto requerido para la provisión de acuerdo al personal que tenía pendiente su liquidación.

Al ser nombrada Directora de Gestión de Talento Humano, el 24 de enero de 2022, procedí a la revisión de los pendientes y la responsable de nómina Ing. Ana Belén Gualán me supo manifestar que tenía pendiente el pago de liquidación de haberes de personal que había salido de la institución en años anteriores, pero que no disponíamos de recursos en la partida presupuestaria 99.01.01 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Exponiendo además que ella no había previsto esta provisión porque en años anteriores, ella procedía al fondear las cuentas de remuneraciones y de los componentes de las mismas y con esos valores procedía a pagar la liquidación de años anteriores y que hoy en día le habían indicado los servidores del área de talento humano del Municipio de Quito que no se puede realizar de esa forma que debe tener recursos en la línea 99, para proceder con dichos pagos.

Por lo expuesto, se procedió a efectuar los siguientes acercamientos y solicitudes al Municipio de Quito, a través de sendas comunicaciones como se detallan a continuación:

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF de fecha 01 de febrero de 2022, el Director de la Unidad PATRONATO Municipal San José, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos la creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M, de fecha 04 de marzo de 2022, el Director de la Unidad, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, respuesta al requerimiento de creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O, de fecha 14 de marzo de 2022, el director de Recursos Humanos del Municipio de Quito, emite criterio de la creación de partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal y traspaso presupuestario para liquidaciones de haberes de años anteriores de la Unidad Patronato Municipal San José.

Considerando la respuesta emitida en oficio No. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O el Director Metropolitano de Recursos Humanos, indica: el Patronato Municipal San José posee autonomía administrativa y financiera, y recomienda disponer al gestor presupuestario la elaboración del Informe financiero de pertinencia.

Con base a lo indicado y debido al requerimiento institucional de cumplir con las obligaciones contraídas con el personal cesante de la Unidad Patronato Municipal San José, se requiere realizar la creación y asignación de recursos en la partida 99.01.01 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, en razón que no contamos con el presupuesto para continuar con el proceso de pago de liquidación de





Municipio de Quito

haber del personal de años anteriores, debido a que no se provisionó en el año 2021, por falta de información y prolijidad de la Analista de Remuneraciones Ing. Ana Belén Gualán.

Existen 116 liquidaciones pendientes por cancelar de años anteriores, el valor aproximado para cancelar las 116 liquidaciones asciende a 95,000.00 dólares, en los que se encuentra contemplado los rubros por: remuneraciones, décimo tercero y cuarto acumulado, vacaciones y horas extras.

Se procede a revisar las partidas presupuestarias 510507 "Honorarios", 510513 "Encargos" y 510512 "Subrogaciones", y se considera luego de realizar el análisis presupuestario que los valores que serán utilizados para el pago de liquidaciones del personal cesante de años anteriores que cumplan con el proceso de la hoja de salida, asciende a USD \$34,047.40.

Como se puede apreciar señor Director, desde mi ingreso se ha estado buscando soluciones para poder cubrir esta falta de provisión ocasionada por el desconocimiento e impericia de la responsable de nómina y remuneraciones Ing. Ana Belén Gualán.

Por lo que me permito solicitar e insistir a usted señor Director se sirva autorizar y validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección de Talento Humano, conforme lo recomendado en el informe UPMSJ-DGTH-072-2022 de 28 de marzo de 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PATRICIA
JAKELINE KUBES
ROBALINO

Lic. Patricia Kubes R.
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-04 16:49:21 (GMT-5)

Generado por: Tatiana Belén Garzón Zambrano

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DGTH-2022-0208-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, Directora de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 a Dirección de Talento Humano	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-04-04 15:11:38 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jorge Rolando Taipicaña Isa (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UPMSJ-DP-2022-0192-M
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-04-04 15:11:38 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UPMSJ-DP-2022-0192-M
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Tatiana Belén Garzón Zambrano (GADDMQ)	2022-04-04 12:01:15 (GMT-5)	Responder		7	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-04-04 09:07:16 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	Tatiana Belén Garzón Zambrano (GADDMQ)	7	Estimada Taty: para su revisión y atención, gracias
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-04-04 09:06:45 (GMT-5)	Cancelar tarea		7	Se reasigna a Tatiana Garzón
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-04-04 08:16:52 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	Jorge Rolando Taipicaña Isa (GADDMQ)	7	Estimado Rolando: para su conocimiento y gestión correspondiente, gracias
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	2022-04-01 18:05:39 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	4	pedro, por favor procede
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Patricia Jakeline Kubes Robalino (GADDMQ)	2022-04-01 17:45:40 (GMT-5)	Reasignar	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	4	Israel, adjunto el informe solicitado respecto al POA 2022. Por favor tu gestión para proceder con la reforma. Gracias.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Patricia Jakeline Kubes Robalino (GADDMQ)	2022-04-01 17:44:36 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		4	INFORME JUSTIFICATIVO POA 2022-signed.pdf
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	2022-03-30 20:47:08 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Jakeline Kubes Robalino (GADDMQ)	2	Patricia, por favor adjunta el informe faltante
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-03-29 16:12:46 (GMT-5)	Reasignar	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	1	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	2022-03-29 10:29:07 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	1	por favor tu revisión
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Patricia Jakeline Kubes Robalino (GADDMQ)	2022-03-28 17:58:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Patricia Jakeline Kubes Robalino (GADDMQ)	2022-03-28 17:58:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Patricia Jakeline Kubes Robalino (GADDMQ)	2022-03-28 17:57:20 (GMT-5)	Registro	Juan Israel Berrezueta Pumacuro (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

PARA: Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 a Dirección de Talento Humano

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

A fin de proceder con el pago de liquidación de haberes de años anteriores de los ex servidores quienes han cumplido con el proceso de la hoja de salida, es necesario realizar un traspaso de crédito dentro del Proyecto Remuneraciones de Personal.

Para el efecto, solicito a usted señor Director se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022, de la Dirección de Talento Humano, conforme lo recomendado en el informe técnico adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0208-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- LISTADO PERSONAL CESANTE AÑOS ANTERIORES.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-00081-C.pdf
- UPMSJ-2022-0120-OF.pdf
- UPMSJ-2022-0140-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00323-O.pdf
- Matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito.-signed.pdf
- INFORME TRASPASO

Copia:

Sr. Juan Francisco Robles Freire
 Asistente Ejecutivo
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
 TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Belén Gualán Masache	abgm	UPMSJ-DGTH	2022-03-28	
Revisado por: Patricia Jakeline Kubes Robalino	PJKR	UPMSJ-DGTH	2022-03-28	
Aprobado por: Patricia Jakeline Kubes Robalino	PJKR	UPMSJ-DGTH	2022-03-28	



Firmado electrónicamente por:
 PATRICIA JAKELINE
 KUBES ROBALINO





**Municipio
de Quito**

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022

UPMSJ-DGTH-072-2022

28/03/2022

Contenido

1. ANTECEDENTES:	2
2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO	2
a. Presupuestaria:	3
3. CONCLUSIÓN	4
4. RECOMENDACIÓN	4
5. ANEXOS	4
6. FIRMAS	5



1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF de fecha 01 de febrero de 2022, el Director de la Unidad PATRONATO Municipal San José, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos la creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M, de fecha 04 de marzo de 2022, el Director de la Unidad, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, respuesta al requerimiento de creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O, de fecha 14 de marzo de 2022, el director de Recursos Humanos del Municipio de Quito, emite criterio de la creación de partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal y traspaso presupuestario para liquidaciones de haberes de años anteriores de la Unidad Patronato Municipal San José.

2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO

Considerando la respuesta emitida en oficio No. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O el Director Metropolitano de Recursos Humanos, indica: el Patronato Municipal San José posee autonomía administrativa y financiera, y recomienda disponer al gestor presupuestario la elaboración del Informe financiero de pertinencia.

Con base a lo expuesto y debido al requerimiento institucional de cumplir con las obligaciones contraídas con el personal cesante de la Unidad Patronato Municipal San José, se requiere realizar la creación y asignación de recursos en la partida 99.01.01 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, en razón que no contamos con el presupuesto para continuar con el proceso de pago de liquidación de haberes del personal de años anteriores.

Existen 116 liquidaciones pendientes por cancelar de años anteriores, el valor aproximado para cancelar las 116 liquidaciones asciende a 95,000.00 dólares, en los que se encuentra contemplado los rubros por: remuneraciones, décimo tercero y cuarto acumulado, vacaciones y horas extras.

- Los fondos de tomaran de las siguientes partidas presupuestarias.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C de fecha 26 de diciembre 2021, el Director Metropolitano de Recursos Humanos pone en conocimiento las *“Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones”*.



5.4.1. Gastos en Personal Grupo 51

“A fin de garantizar la oportunidad en la generación de la nómina por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y el procesamiento del pago respectivo por parte de la Dirección Metropolitana Financiera; el personal profesional, técnico y operativo, que haya cumplido con las disposiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, ingresará a partir del primer día de cada mes bajo las diferentes modalidades que para el efecto se disponga, conforme la planificación institucional debidamente aprobada”.

Con base a lo expuesto la partida presupuestaria 510507 *“Honorarios”*, no será utilizada en razón que los ingresos del personal serán el primer día de cada mes, por tanto el valor disponible en la partida es de 19,047.4 dólares, asimismo las partidas presupuestarias 510513 *“Encargos”* y 510512 *“Subrogaciones”*, en razón que los puestos directivos se encuentran llenos a excepción de la Jefatura de Compras Públicas y la Jefatura de Niñez, se utilizará una parte del disponible en cada partida, 10,000.00 dólares de la partida de encargos y 5,000.00 dólares de la partida de subrogaciones.

Una vez realizado el análisis presupuestario, los valores a disminuir asciende a 34,047.40 dólares, los cuales serán utilizados para el pago de liquidaciones del personal cesante de años anteriores que cumplan con el proceso de la hoja de salida.

a. Presupuestaria:

Con la necesidad existente de pagar liquidación de haberes de los ex servidores de años anteriores, se requiere incrementar el presupuesto en la partida 99.01.01 denominada *“Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal”*, del proyecto *“Remuneración de Personal”*, el cual no afecta el techo presupuestario.

El traspaso de crédito referido cuenta con la disponibilidad de fondos en el Proyecto Remuneración Personal, y no afecta programáticamente a la meta conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2022 emitidos por la Secretaría de Planificación.

FUENTE: 002

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago de liquidación de haberes a ex funcionarios (Liquidación años anteriores)	T_Municipales	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	0	34,047.40	



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago de honorarios profesionales	T_Municipales	510507	Honorarios	19,047.40		19,047.40
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago por encargos	T_Municipales	510513	Encargos	24,810.62		10,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	Realizar el pago por subrogación	T_Municipales	510512	Subrogación	12884.85		5,000.00
TOTAL								34,047.40	34,047.40

3. CONCLUSIÓN

- El decremento e incremento de dichos recursos no afectará el desarrollo normal de las actividades del proyecto Remuneraciones de Personal.
- El traspaso de crédito no afectara programáticamente a la meta del proyecto Remuneraciones de Personal.
- Se implementará una nueva tarea en el Proyecto de Remuneración de Personal la cual se asignará en la partida 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal", para poder cumplir con el pago de liquidación de haberes de años anteriores.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Dirección de Talento Humano recomienda el traspaso de crédito del Plan Operativo Anual (POA 2022), del proyecto Remuneraciones de Personal y solicitar a la Dirección de Planificación se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

5. ANEXOS

- Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF
- Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M
- Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O
- Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C
- Listado de personal cesante de años anteriores
- Matriz de afectación de traspaso de crédito



6. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Ana Belén Gualán Masache	Analista de Remuneraciones	 Firmado electrónicamente por: ANA BELEN GUALAN	28/03/2022
Revisión y Aprobación	Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino	Directora de Talento Humano	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA JAKELINE KUBES ROBALINO	28/03/2022

MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASOS DE CREDITOS
 SOCIAL
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

INFORME TECNICO
 UPMPSI-DGTH-072-2022

ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTENERE/ELIMINAR/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENERE/ELIMINAR/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENERE/ELIMINAR/ NUEVA						
SOCIALES	SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	MANTENERE	NO APLICA	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES	ELIMINAR	002	510507	19,047.40	19,047.40			
SOCIALES	SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	MANTENERE	NO APLICA	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO POR ENCARGOS	MANTENERE	002	510513	24,810.62	10,000.00	14,810.62		
SOCIALES	SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	MANTENERE	NO APLICA	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO POR SUBROGACIÓN	MANTENERE	002	510512	12,884.85	5,000.00	7,884.85		
SOCIALES	SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	PAGO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES A EX FUNCIONARIOS (LIQUIDACIÓN ANOS ANTERIORES)	NUEVA	002	990101	34,047.40		34,047.40		
TOTAL:													56,742.87	34,047.40	34,047.40	56,742.87		

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												COMPRONENCIÓN				
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		TOTAL			
SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES	002	510507	NO APLICA																	0.00	
SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO POR ENCARGOS	002	510513	NO APLICA	14,810.62																0.00	
SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO POR SUBROGACIÓN	002	510512	NO APLICA	7,884.85																0.00	
SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	GENERAR NÓMINA MENSUAL	NO APLICA	REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES A EX FUNCIONARIOS (LIQUIDACIÓN ANOS ANTERIORES)	002	990101	NO APLICA	34,047.40																0.00	
TOTAL:										56,742.87																	0.00

a con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

Firma: ANA BELEN GUALAN
 ELABORADO POR
 Ana Guaran
 ANALISTA DE REMUNERACIONES

Firma: PATRICIA JAKELINE KUBES ROBALINO
 REVISADO POR
 Leda Patricia Kubest
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

Asunto: CRITERIO DE LA CREACIÓN DE PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL Y TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LIQUIDACIONES DE HABERES DE AÑOS ANTERIORES DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Señor Abogado
Juan Israel Berrezueta Pumacuro
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de dar contestación al Oficio N° Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF del 01 de febrero de 2022, mediante el cual solicita que con la finalidad de dar cumplimiento al pago de liquidación de haberes de años anteriores, solicito se sirva disponer a quien corresponda la creación de la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal y asignar el valor de \$ 42,278.59 dólares, recursos necesarios para cumplir con esta obligación.

Al respecto me permito comunicar lo siguiente:

Las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, en su parte pertinente determinan:

4.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se consideran reformas presupuestarias, las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la posición presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos, en ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasos de recursos destinados a grupos de gasto de inversión o capital para cubrir gastos corrientes; adicionalmente, es necesario recalcar que se debe mantener la fuente de financiamiento en los traspasos, con la finalidad de mantener el equilibrio en las fuentes de financiamiento presupuestarias.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

4.3.1. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

4.3.1.1. Clases de Modificaciones

Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias, se entenderá las variaciones a las asignaciones que constan en los presupuestos aprobados para las dependencias municipales.

4.3.1.1.2. Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen al interior de un presupuesto tanto en ingresos como en gastos y que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

4.3.1.1.2.1. Base Legal

El Art. 256 del COOTAD establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

4.3.1.1.2.5.1. Procedimiento

A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 258 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:

- *Los delegados de los entes y unidades desconcentradas, deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el último día hábil del mes.*
- *Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GADDMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.*

La delegación indicada, se efectuará conforme los tipos de traspasos que se detallan a continuación.

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

4.3.1.1.2.7. Procedimiento

Los traspasos de crédito se generarán por parte de los gestores con los documentos administrativos de soporte, que serán subidos directamente al Sistema Financiero, por tanto, será necesario remitir los documentos físicos para la tramitación de estos requerimientos.

a) Informe de sustento

Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones. El informe deberá contener lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias.*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*

Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Municipal Patronato San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio), se remitirá el informe del gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según sea el caso, con el objeto de cargar la información en el Sistema Financiero municipal.

El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.

Por lo expuesto, considerando que el Patronato Municipal San José posee autonomía administrativa y financiera, me permito recomendar disponga al gestor presupuestario de su dependencia la elaboración del Informe financiero de pertinencia, conforme se lo determina en las Normas Técnicas; para lo cual deberá realizar un análisis financiero de los disponibles de las diferentes partidas que se encuentran en la cédula presupuestaria en el grupo de gastos de personal de su dependencia, y prever lo siguiente:

- No considerar saldos disponibles de la partida Remuneraciones y sus componentes salariales, e
- Identificar la partida en la que se disminuirá el saldo y la partida en la que se incrementa.

En lo referente a la creación de la partida presupuestaria 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, es competencia directa de la Dirección Metropolitana Financiera, por lo que se deberá coordinar con dicha Dirección, para que se establezca el procedimiento o mecanismo para la creación de la mencionada partida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00323-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- UPMSJ-2022-0120-OF

Anexos:

- 1. OFICIO N° UPMSJ-2022-0120-OF.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-02-09	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-14	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Solicitud de respuesta de creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF de fecha 01 de febrero de 2022, el ex Director de la Unidad, Econ. Francisco Carrión Sánchez solicitó a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Con este antecedente, y con la finalidad de dar una solución y continuar con el proceso de liquidación de haberes de años anteriores de ex servidores que han cumplido con el proceso de la hoja de salida, solicito se sirva disponer a quien corresponda se de respuesta a nuestro requerimiento, considerando que se debe dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 111 del Reglamento General a la LOSEP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Anexos:
- UPMSJ-2022-0120-OF.pdf

Copia:
Sr. Juan Francisco Robles Freire
Asistente Ejecutivo
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Sr. Mgs. Inés Patricia Rivadeneira Sanchez
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Leda. Patricia Jakeline Kubes Robalino
Directora de Talento Humano



Memorando Nro. UPMSJ-2022-0140-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Acción	Stelas Responsable	Stelas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Belén Gualán Masache	abgm	UPMSJ-DGTH	2022-03-03	
Revisado por: Patricia Jakeline Kubes Robalino	PJKR	UPMSJ-DGTH	2022-03-04	
Aprobado por: Juan Israel Berrezueta Pumacuro	jb	UPMSJ	2022-03-04	



Firmado electrónicamente por:
JUAN ISRAEL
BERREZUETA
PUMACURO



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

18	1718216797	INIQUINGA POGO CLAUDIA CONSUELO	30/08/2018	1,006.00	39.25	1,316.18
			31/12/2020			
19	1716233190	TERAN JÁCOME MARÍA FERNANDA	16/08/2018	1,006.00	14.42	483.55
20	1719745695	ROBALINO DÍAZ RENATA ISABEL	08/03/2019	1,200.00	5.25	210.00
21	1104440274	AGUIRRE CARRION BORIS PAVEL	14/03/2019	817.00	5	136.17
22	1719842153	GÓMEZ RIVERA SARA MARÍA	05/04/2019	3,000.00	5	500.00
23	1719204222	TUQUERRES ROMERO PAUL ADALBERTO	30/04/2019	713.00	9.55	226.97
24	1719626598	ALBÁN SUBIA CARLOS GONZALO	13/05/2019	3,700.00	53.31	16,574.90
25	1714038831	SALVADOR ESQUERRE DANIELLE ANNICK	15/05/2019	1,740.00	24.69	1,432.02
26	1708193535	VILLACRES ARTEAGA JONATHAN ENRIQUE	30/06/2019	2,500.00	21	1,750.00
27	1711801439	PEÑAHERRERA ROMAN MARÍA CRISTINA	06/08/2019	2,050.00	1	68.33
28	602250425	GUEVARA GAVILANES SOFÍA ESPERANZA	31/12/2019	1,740.00	9.83	570.14
29	502843907	GARZÓN BAQUERO KARLA ROMINA	31/12/2019	1,740.00	13.43	778.94
30	1705869301	ABALCO CASTRO CAROLA ALEXANDRA	31/12/2019	1,006.00	4.07	136.48
31	1724328214	GAVILANEZ CALVA MÓNICA MARCELA	31/12/2019	733.00	8.17	199.62
32	1719372839	SANCHEZ HUACHI MARIA ALEXANDRA	14/01/2020	1,543.00	4	205.73
33	1719678383	MENDEZ PILAMONTA IVAN PATRICIO	14/01/2020	1,543.00	7.46	383.69
34	1721080131	CAICEDO IMBAQUINGO LUIS ORLANDO	29/02/2020	2,050.00	60	4,100.00
35	1712361540	HINOJOSA CAZCO GOLDYE MADAY	31/03/2020	1,006.00	8.42	282.35
36	1721184388	LAGOS MANOSALVAS SOFIA ADRIANA	12/06/2020	1,200.00	14.68	587.20
37	1802568657	ROSAS LANAS ADRIANA PAOLA	30/06/2020	1,740.00	2	116.00
38	202102653	ANDRADE BORJA KLEVER VLADIMIR	31/07/2020	1,543.00	21.83	1,122.79
39	1712873395	SALINAS CASTRO ROSA VICTORIA	31/07/2020	1,740.00	4.68	271.44
40	1718902693	FLORES PAREDES CHRISTIAN ADRIAN	11/08/2020	713.00	6.25	148.54
41	1707508741	MOYA PIEDRA MAURICIO MOYA	31/08/2020	1,333.00	14.6	648.73
42	1712577053	VALLADARES YELA PABLO RAMIRO	10/09/2020	1,740.00	30	1,740.00
43	1721143483	VEGA CRUZ SANDRA PAULINA	30/09/2020	817.00	13	354.03
44	1707559314	MORILLO QUIROZ KATTY EUNICE	31/10/2020	713.00	13	308.97
45	1718403155	CISNEROS CÁRDENAS KEVIN DAVID	30/11/2020	713.00	5	118.83
46	1725693152	LEÓN VALDIVIESO DAVID ALFONSO	31/12/2020	713.00	12.48	296.61
47	1718426495	GUDIÑO LARA VERÓNICA ALEXANDRA	31/12/2020	713.00	46.24	1,098.97
48	1719834549	ARROYO JACOME ALEXANDRA STEFANIA	31/01/2021	817.00	2.58	70.26
49	1717878712	FLORES MORENO KARLA LISSETH	12/02/2021	713.00	0.25	5.94
50	401571377	FLORES ALOMIA DENNIS FERNANDO	05/03/2021	1,333.00	0.25	11.11
51	1703600484	ARTIEDA MARURI ROMMEL PETRONIO	15/03/2021	2,408.00	6.25	501.67
52	1721709622	GONZALES RODRIGUEZ MARIANA GABRIELA	31/03/2021	1,740.00	7.33	425.14
53	1710676410	CORAL GARCIA RUBI ESMERALDA	16/08/2021	1,200.00	30.58	1,223.20
54	604327783	ASTUDILLO VILLACIS MARIA AUXILIADORA	16/08/2021	1,200.00	14.58	583.20
55	1715697460	GUEVARA CANTUÑA FELIPE SEBASTIAN	31/08/2021	1,543.00	43.14	2,218.83
56	1721983607	BRAVO ROMERO EDGAR DAVID	14/09/2021	713.00	34.57	821.61
57	1720500998	DIAZ SASNALEMA ALEX DAVID	30/09/2021	713.00	15	356.50
58	1717419285	MORA YEPEZ EDITH JACQUELINE	15/10/2021	1,200.00	23.42	936.80
59	1707332571	SALVADOR MERIZALDE WALTER ALFREDO	11/10/2021	1,740.00	15.42	894.36
60	1720035532	CARTAGENA ESCOBAR MARTIN SEBASTIAN	31/10/2021	918.00	15.42	471.85
61	1715901227	LEON GOMEZCOELLO ANDRES MARCELO	31/10/2021	1,200.00	25.75	1,030.00
TOTAL						42,278.59



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Asunto: Solicitar creación y asignación de recursos en la partida de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal.

Señor Magíster
 Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Patronato Municipal San José, entidad encargada de ejecutar las políticas sociales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la finalidad de dar cumplimiento al pago de liquidación de haberes de años anteriores, solicito se sirva disponer a quien corresponda la creación de la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal y asignar el valor de \$ 42,278.59 dólares, recursos necesarios para cumplir con esta obligación.

Adjunto al presente el detalle del personal pendiente de liquidar.

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Fecha Salida	RMU	días	Vacaciones
1	1718977877	SILVA SORIA EVELYN GUADALUPE	31/03/2015	1,200.00	2.25	90.00
2	1716179500	MALDONADO CEVALLOS IVONNE ALEXANDRA	20/03/2015	531.00	2.96	11.74
3	1714417845	IBARRA ANDINO MARITZA SUSANA	30/10/2015	713.00	7.2	171.12
4	600030589	BASTIDAS GRANIZO FAUSTO SALOMON	31/12/2015	567.53	8	188.28
5	1708353196	LLUGUAY CASILLAS MARIA DEL CARMEN	31/12/2016	713.00	3.5	83.18
6	1721517686	JARAMILLO IBARRA MICHELLE ALEJANDRA	23/06/2017	713.00	6.67	158.52
7	1723028021	ARGUELLO CABRERA LESLY ELEYNE	31/07/2017	713.00	8	190.13
8	1711697027	RUIZ JARAMILLO MIREYA KATHERINE	31/12/2017	1,006.00	9.08	304.48
9	1722313416	ALDAZ TAPASCO LUIS HUMBERTO	31/12/2017	1,095.00	10	365.00
10	1001472743	JARAMILLO SEVILLA NANCY NOHEMY	31/12/2017	1,543.00	5.7	293.17
11	1710246586	MICHELENA CONEJO ÁLVARO JAVIER	15/01/2018	3,000.00	1	100.00
12	401483276	PALACIOS VILLARREAL MARCO VINICIO	31/01/2018	1,006.00	30	1,006.00
13	1706456306	MERINO MERIZALDE LUIS ANTONIO	28/02/2018	1,740.00	18	1,044.00
14	1709781965	VASCONEZ CEVALLOS MIREILLE DEL ROSARIO	28/02/2018	3,000.00	10	1,000.00
15	1724470792	SANI AYO JULIO EMANUEL	19/03/2018	918.00	26.54	12.12
16	1719419614	AGUILAR OLMEDO CARLA FERNANDA	30/08/2018	1,200.00	16.33	653.20
17	604327783	ASTUDILLO VILLACIS MARIA AUXILIADORA	30/08/2018	1,200.00	2.25	90.00



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0120-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Francisco Agustín Carrión Sánchez
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Copia:

Señor
Juan Francisco Robles Freire
Asistente Ejecutivo
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Belén Gualán Masache	abgm	UPMSJ-DGTH	2022-01-28	
Revisado por: Patricia Jakeline Kubes Robalino	PJKR	UPMSJ-DGTH	2022-01-31	
Aprobado por: Francisco Agustín Carrión Sánchez	facs	UPMSJ	2022-02-01	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO AGUSTIN
CARRION SANCHEZ





Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Asunto: Directrices y lineamientos de la gestión de talento humano en cumplimiento de lo previsto en las DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértégui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señorita Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Licenciado
Iván Ramiro Matute Placencia
Secretario de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor
Juan Martín Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquiza
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magister
Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Señora Magister
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Abogado
José Antonio Vaca Jones
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señora



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señor Abogado
Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Señor Economista
Francisco Agustín Carrión Sánchez
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Señor Magíster
Jaime Alberto Vaca Ordoñez
Director General Metropolitano- Funcionario Directivo 2
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señor Abogado
Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Señorita
Berioska Torres
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Señor Doctor
Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Mary Elizabeth Caleño
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Ximena Paulina Gomez Benavides
Jefa de Despacho
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señor Ingeniero
Juan Carlos Guzman Acosta
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes con el propósito de comunicar lo siguiente:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021, la Administración General del GAD DMQ, remite las "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2022", y dispone:

"(...) la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022, que son de estricto cumplimiento por parte de las instancias que integran el GAD DMQ.

Estas directrices presupuestarias norman las actividades inherentes a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, Programación y Formulación Presupuestaria, y contienen los lineamientos y Políticas Presupuestarias de Ingresos y Gastos que orientarán la gestión financiera hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales".

En las referidas "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", consta entre otras, las siguientes disposiciones:

"5.4 GASTOS DEL GAD-DMQ

5.4.1. Gastos en Personal Grupo 5I

A fin de garantizar la oportunidad en la generación de la nómina por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y el procesamiento del pago respectivo por parte de la Dirección Metropolitana Financiera; el personal profesional, técnico y operativo, que haya cumplido con las disposiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, ingresará a partir del primer día de cada mes bajo las diferentes modalidades que para el efecto se disponga, conforme la planificación institucional debidamente aprobada. (El énfasis me corresponde).

Se exceptúan de esta disposición los ingresos de servidores y trabajadores en los siguientes casos: por sentencias judiciales; inicio o finalización de licencias, finalización de comisiones de servicios con o sin remuneración, y finalización de nombramientos provisionales de nivel jerárquico superior; docentes municipales; miembros operativos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano; miembros operativos de la Agencia Metropolitana de Tránsito; Médicos y Enfermeras; y, funcionarios del nivel jerárquico superior".

En este contexto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en las directrices programáticas y presupuestarias establecidas para el ejercicio fiscal 2022 en el GAD DMQ, se solicita:

- 1.- Prever los movimientos de personal a ser considerados para el año 2022, específicamente aquellos



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

relacionados con vinculaciones de personal, considerando que únicamente podrán ingresar el primer día del mes, sin perjuicio de las excepciones previstas para el efecto.

2.- Para su cumplimiento, es necesario generar y obtener con dos (2) días de anticipación al primer día del mes a iniciarse, los siguientes documentos habilitantes:

- Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada, y Constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica.
- Certificado de no adeudar al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público emitido por el Ministerio del Trabajo, en cuyo caso deberá escogerse con precisión la modalidad de vinculación.

3.- El Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de cada una de sus Dependencias, tiene la **obligación** de asesorar, verificar y validar la documentación y requisitos establecidos en el perfil del puesto a ocupar (formación y experiencia), en cumplimiento a lo previsto en la normativa legal vigente, a fin de evitar observaciones o responsabilidades por parte de los respectivos Organismos de Control del Estado.

4.- Conforme al grupo ocupacional a desempeñar, es obligatorio que los y las postulantes, cumplan con los requerimientos establecidos en las **ESCALAS REMUNERATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, de conformidad con el detalle que se describe en el cuadro que precede:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
ESCALA REMUNERATIVA DEL MDMQ						
GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	GRUPO FUNCIONAL	NIVEL DE FORMACION ACADEMICA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ROL	NIVEL

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Servidor Municipal 13	13	1740	Especialista de Servicios Municipales	Tercer Nivel	4 años	Ejecución y coordinación de procesos.	PROFESIONAL
Servidor Municipal 12	12	1543	Especialista de Servicios Municipales	Tercer Nivel	3 años	Ejecución y supervisión de procesos	
Servidor Municipal 11	11	1333	Analista de Servicios Municipales	Técnico Superior	6 años	Ejecución de Procesos	
				Tecnológico Superior	5 años		
				Tercer Nivel	2 años 6 meses		
Servidor Municipal 10	10	1200	Analista de Servicios Municipales	Técnico Superior	5 años		
				Tecnológico Superior	4 años		
				Tercer Nivel	2 años		
Servidor Municipal 9	9	1095	Analista de Servicios Municipales	Técnico Superior	4 años		
				Tecnológico Superior	3 años		
				Tercer Nivel	1 año 6 meses		
Servidor Municipal 8	8	1006	Analista de Servicios Municipales	Técnico Superior	3 años		
				Tecnológico Superior	2 años		
				Tercer Nivel	1 año		
Servidor Municipal 7	7	918	Técnico de Servicios Municipales	Tercer año Aprobado, 6 semestres aprobados, Certificado de culminación de educación superior	6 meses		Ejecución de Procesos de Apoyo
Servidor Municipal 6	6	817	Técnico de Servicios Municipales	Bachiller	3 meses	Técnico	
Servidor Municipal 5	5	769	Técnico de Servicios Municipales	Bachiller	3 meses	Técnico	NO PROFESIONAL
Servidor Municipal 4	4	713	Asistente de Servicios Municipales	Bachiller	No requiere	Administrativo	
Servidor Municipal 3	3	674	Asistente de Servicios Municipales	Bachiller	No requiere	Administrativo	
Servidor Municipal 2	2	641	Asistente de Servicios Municipales	Bachiller	No requiere	Administrativo	
Servidor Municipal 1	1	613	Auxiliar de Servicios Administrativos	N/A	No requiere	Servicios	

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

REFERENCIAS:				
EXPERIENCIA:	Segundo Suplemento Registro Oficial No. 351, 9 de octubre del 2014			
	Reforma a la Norma Técnica de Clasificación de Puestos de Servicio Civil.			
	Resolución MRL - 2014 - 0188, del 30 de septiembre del 2014			
	Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152; 26/06/2016			
	Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156; 27/06/2016			
NIVEL:	Resolución No. SENRES - RH - 2005-000042, del 2 de septiembre del 2005			
ROL:	Resolución No. SENRES - RH - 2005-000042, del 2 de septiembre del 2005			
	Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156; 27/06/2016			
FORMACION Y EXPERIENCIA	Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152; 26/06/2016			
	Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156; 27/06/2016			

5.- Los requerimientos enmarcados dentro de las excepciones establecidas en las directrices programáticas y presupuestarias 2022, previstas para vinculaciones de personal; se recibirán hasta el día 17 de cada mes, en razón del procesamiento de la nómina institucional, incluidos los controles previos efectuados por las Direcciones Metropolitanas de Recursos Humanos y Financiera, gestión que no permite habilitar y operativizar el sistema de talento humano SIGEN para legalizar este tipo de movimientos de personal.

Finalmente, mucho agradeceré distinguidas autoridades, se sirvan arbitrar las medidas pertinentes y disponer a cada uno de las y los Responsables de las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos de Planta Central y entidades autónomas, la correcta y adecuada aplicación de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente y de las directrices y lineamientos correspondientes a la gestión del talento humano institucional, a fin de llevar adelante una gestión ordenada y óptima en el marco del fortalecimiento institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:
 - directrices_poa_presupuesto_pac_2022_(1)-signed-signed.pdf
 - Resolución 003-2021.pdf

Copia:
 Señora Magíster
 Adriana Graciela Quinaluisa López
Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos
SECRETARÍA DE CULTURA-RESPONSABLE TALENTO HUMANO
 Señora Psicóloga Industrial



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Azucena del Rocío Proaño Pérez
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señor Economista
Boris Reinaldo Espinoza Estrella
Funcionario Directivo 8/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señor Licenciado
Carlos Alfredo Vega Cardenas
Inspector 2 - Responsable de la Unidad Desconcentrada de Talento Humano
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - UNIDAD DESCONCENTRADA TALENTO HUMANO

Señor
César Armando Troya Mendoza
Responsable de Talento Humano - FD8
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Abogado
Charlee Hernán Campoverde Rodríguez
Jefe de Unidad de Talento Humano - Funcionario Directivo 5
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera
Dolores de Lourdes Romero Torres
Responsable Unidad de Recursos Humanos
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera
Doris Patricia Novillo Luzuriaga
Responsable Administrativa de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señora Doctora
Emma Victoria López Rhodes
Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Estefanía Katherynne Narváez Chávez
Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Señorita
Evelyn Cristina Pérez Inca
Servidora Municipal 6 - Responsable Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos - STHV
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor
Fabián Marcelo Montenegro Coello
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Psicólogo Industrial
Galo Patricio Borja Puente
Responsable de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Señora Magíster
Janeth Verónica Álvarez Yugsi
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Ambiente - Servidor Municipal 10
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Jenny Elizabeth Zárate Míño
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera
Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO
HUMANO

Señor Abogado
Jorge Luis Navarrete Proaño
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Movilidad - SM7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera
Katia Mireya Narváez Sigcha
Responsable de Recursos Humanos / Servidor Municipal 11
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster
Leonor Margarita Sánchez Atiencia
Servidor Municipal 11 - Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN

Señora Licenciada
Ligia Guadalupe Pacheco Moreta
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Señora
Lorena Del Rocio Flores Andrade
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Lluvia Estrella Vélez de la Cruz
Funcionario Directivo 8
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - TALENTO HUMANO

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Asesora Institucional
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
María Irene Ramos Sanango
Responsable de Talento Humano
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Señora
María Leonor Tituaña Ayo
Responsable de Talento Humano
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada
María Silvia Velasco Ulco
Analista de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Marjorie Patricia Guamba Toledo
Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS - COORDINACIÓN TÉCNICA

Señora Doctora
Mónica Patricia Regalado Vinueza
Directora de Talento Humano
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera
Nataly Estefanía Rosero Topón
Responsable de Recursos Humanos SM12 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Señor Magíster
Pedro Fernando Díaz Sánchez
Responsable de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Ingeniero
Raúl Eduardo Zambrano Morales
Responsable de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Magíster
Renato Steeventh Ponce Valencia
Especialista de Desarrollo Organizacional - IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO

Señor
Ricardo Raúl Rosero Sagal
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Ingeniera
Rocio del Pilar Larco Chumaña
Desconcentrada de RRHH - IMPU - Servidora Municipal 10
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Magíster
Rubén Darío Patiño Navarrete
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Santiago Gabriel Burbano Samaniego
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de RRHH AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada
Silvana del Rocio Romero Arboleda



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021

Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

Señor Ingeniero
Wilson Eduardo Donoso Maitta
Responsable de Talento Humano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señorita Ingeniera
Gabriela Lucía Chiguano Morocho
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

Señor Ingeniero
Raúl Eduardo Zambrano Morales
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señora
Estefanía Cristina Sánchez Capito
Servidor Municipal 6N
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señorita Tecnóloga
Sylvia Rocio Arias Reyes
Trabajador Nivel 1
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señora Licenciada
Silvana del Rocio Romero Arboleda
Analista de Ejecución
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señorita Ingeniera
Andrea Liliana Pinta Ordoñez
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor
Julio Raúl Jaramillo Fiallo
Servidor Municipal 3
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señora Doctora
Emma Victoria López Rhodes
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Psicólogo
Juan Carlos Vaca Ledesma
Jefe de Ejecución
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Nombre del Empleado	Significado del Responsable	Siglas de la Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Lucía Chiguano Morocho	glem	DMRH-DIR	2021-12-17	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2021-12-26	



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00081-C

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA

